

| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS |                                            |
|--------------------------------|--------------------------------------------|
| Recurso de Revisión:           | RRA 345/25                                 |
| Sujeto Obligado:               | H. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana. |

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

- - - Con esta propia fecha se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este órgano garante, los oficios de números MSBQ/UT/0087-2025 y MSBQ/UT/0088-2025, signados por la ciudadana Adriana Hernández Jasso, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana; mediante los cuales da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.- -

- - - Lo anterior atendiendo a lo previsto en los artículos 20 y 21 párrafo primero respectivamente del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca prevé:

*"Artículo 20. Las actuaciones y diligencias de los Recursos de Revisión, se practicarán en días y horas hábiles.*

*[...]*

*Artículo 21. Serán horas hábiles las comprendidas entre las nueve y las diecisiete horas.*

*[...]"*

- - - Asimismo **no ha lugar** lo solicitado por dicha servidora pública respecto a que se levanten los apercibimientos y medidas vinculadas al procedimiento; lo anterior atendiendo a que estas derivaron de la falta de respuesta por parte del H. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana a la solicitud de información primigenia dentro de los plazos legales establecidos. -----

- - - En similares circunstancias, hágasele saber a la Encargada de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa que, el artículo 77 primer párrafo,

del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca prevé otorgar un plazo de cinco días hábiles a la parte recurrente para que se manifieste respecto a la respuesta emitida; en consecuencia, no es posible ordenar el archivo del expediente de recurso de revisión en que se actúa hasta que haya transcurrido el plazo otorgado a favor de la parte recurrente. - - - - -

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación. - - - - -

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente. - - - - -

- - - En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -



- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los oficios de números MSBQ/UT/0087-2025 y MSBQ/UT/0088-2025 junto con sus anexos a fin de que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 36, se advierte que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco feneció el nueve de septiembre de la anualidad antes mencionada; en consecuencia, se tiene a la Encargada de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta a la servidora pública responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión con la información remitida mediante los oficios de números MSBQ/UT/0087-2025 y MSBQ/UT/0088-2025, signados por la ciudadana Adriana Hernández Jasso, en su carácter de Encargada de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana; a fin de que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido de que, en caso de no emitir manifestación alguna, este Órgano Garante resolverá lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

  
**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.**  
  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca  
**Secretaría General de Acuerdos**

Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.

  
**C. Adriana Reyes Martínez**  
  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  
**Depto. de Ejecución de Resoluciones**  
2024 - 2025

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 345/25.

HERS/ccir\*

007 345/25.

## CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

De: "Transparencia San Bartolomé Quialana" <transparencia118quialana@gmail.com>

Fecha: 09/09/2025 22:30

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**

11:12 h,  
10 SEP 2025

**P R E S E N T E . -**

La que suscribe **C. Adriana Hernández Jasso**, encargada de la unidad de transparencia del municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito Judicial de Tlacolula, Estado de Oaxaca, con domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdo y notificaciones, el ubicado en **calle Matamoros, numero 1, Centro, Palacio Municipal de San Bartolomé Quialana**, con número teléfono 951-562-01-91, y correo electrónico [transparencia118quialana@gmail.com](mailto:transparencia118quialana@gmail.com) para los mismos efectos.

Por medio del presente libelo, con fundamentos en los artículos 2º, 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 13º y 114 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 31 de Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracción XI, 74, 120, 126, 132, 152, 153, 156 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN de fecha 17 de julio de dos mil veinticinco dictada dentro del expediente de número al rubro indicado, y notificada a la suscrita mediante ACUERDO de fecha 28 de agosto del año 2025 mismo que fue recibido el día 02 de septiembre de 2025, estando en tiempo y forma, me permito informar el cumplimiento en los términos siguientes:

**1. Búsqueda y localización.** Recibida la resolución que nos ocupa, nuevamente la suscrita realicé una búsqueda exhaustiva en archivos físicos y electrónicos de todas las áreas competentes, integrando la documentación referida en la solicitud (gasto, viáticos, comisiones, acuses, nóminas, CV, declaraciones patrimoniales en versión pública, y controles de asistencia y votación de Cabildo)

**2. Digitalización y formato.** Toda la información se digitalizó/compiló en formato PDF, preservando su integridad.

**3. Entrega por medios electrónicos (descarga).** Con fecha 09 de septiembre de 2025 se dio respuesta al recurrente poniéndose a su disposición la información mediante enlaces de descarga directa a archivos PDF. Ello respeta la modalidad electrónica permitida por el artículo 126 de la Ley estatal (reproducción "en cualquier otro medio,

incluidos los electrónicos") y no altera el formato solicitado (PDF): el enlace es sólo el vehículo de acceso, de ahí que se puso a disposición los siguientes vínculos al correo señalado en la Plataforma Nacional de Transparencia [bygganhf@telegmail.com](mailto:bygganhf@telegmail.com) :

| Nº    | NOMBRE DE SOLICITUD            | ENLACE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | <b>GASTO</b>                   | <a href="https://cecco.finanzasooaxaca.gob.mx/docmunicipios.xhtml">https://cecco.finanzasooaxaca.gob.mx/docmunicipios.xhtml</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.1.1 | <b>VIÁTICOS</b>                | <a href="http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/11">http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/11</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.1.4 |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.1.1 | <b>SUELDOS Y SALARIOS</b>      | <a href="http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/9">http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/9</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2.1.2 | <b>CURRÍCULO</b>               | Presidente Municipal:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/2c083e1fbf717a56b9adafdc203fb047.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/2c083e1fbf717a56b9adafdc203fb047.pdf</a><br>Sindica Municipal:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/eebfec2ae8532ee1da1895a34fdc05d8.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/eebfec2ae8532ee1da1895a34fdc05d8.pdf</a><br>Regidor de Hacienda:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/9c1dc770eb49c76c60cdf9ac96b01d51.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/9c1dc770eb49c76c60cdf9ac96b01d51.pdf</a><br>Regidora de Obras:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/1b4485f45d9436e41e5210020abc2f22.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/1b4485f45d9436e41e5210020abc2f22.pdf</a><br>Regidor de Educación:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/066892fdfec7a24ecaf0ca4a127524dec.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/066892fdfec7a24ecaf0ca4a127524dec.pdf</a><br>Regidora de Salud:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/3e03de407e31a4d8e590c5461e8b7dfa.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/3e03de407e31a4d8e590c5461e8b7dfa.pdf</a><br>Regidor de Ecología:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/a008a1121b169e6ae9836dae3161fcae.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/a008a1121b169e6ae9836dae3161fcae.pdf</a> |
| 2.1.3 | <b>DECLARACIÓN PATRIMONIAL</b> | <a href="http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/15">http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/15</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.1.4 | <b>CONTROLES DE ASISTENCIA</b> | <a href="http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/106">http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/106</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Lo anterior no solo cumple con el requisito expreso del solicitante, sino que también con el bloque constitucional, que como ese órgano garante sabe, el uso de enlaces o vínculos electrónicos no altera el formato de los archivos, pues los mismos se encuentran únicamente alojados en servidores electrónicos seguros para su consulta y descarga, conservando su integridad en PDF, lo cual se encuentra alineado con los principios de economía y eficacia administrativa tutelados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

Además, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que es el medio oficial de comunicación, funciona mediante enlaces de descarga que dirigen a archivos en formato electrónico (PDF, Excel, etc.), por lo que el envío de links es un mecanismo ya validado por el propio sistema normativo, es decir, medio de entrega es meramente instrumental, no limitativo, de ahí que, sin prejuzgar, el hecho de que la información requerida sea remitida de esta manera por el sujeto obligado no afecta el derecho de acceso a la información del recurrente.

Por último, las políticas de gobierno abierto y archivo digital (art. 70 de la Ley General de Transparencia) recomiendan que los sujetos obligados migren a medios electrónicos para asegurar acceso universal, economía y conservación de documentos.

**4. Clasificación y versiones públicas.** Se testaron datos personales y sensibles y se generaron versiones públicas conforme a los lineamientos y a lo ordenado en la resolución.

**5. Comunicación al solicitante y verificación.** Se notificó al solicitante por el medio habilitado y se remite a ese Órgano Garante copias certificadas por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana de la captura de pantalla de dicha plataforma, así como de la respuesta, las cuales se adjuntan al presente para su certeza jurídica en términos del resolutivo tercero.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 153, 156 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a ustedes **INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXAC**, respetuosamente solicito:

**Primero.** Tener por cumplida en sus términos la resolución dictada en el expediente con número de identificación **RRA-345/25**.

**Segundo.** Levantar, en su caso, apercibimientos y medidas vinculadas al cumplimiento.

**Tercero.** Ordenar el archivo definitivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

**RESPETUOSAMENTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025**

**C. ADRIANA HERNÁNDEZ JASSO**  
Encargada de la Unidad de Transparencia

---

**Adjuntos** ( 2 archivos, 4.6 MB)

- 10 RRA 345 RESPUESTA OGAIPO.pdf (3.8 MB)
- Captura de pantalla 2025-09-09 222600.png (786.1 KB)



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2023-2025

"2025, SICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECCION: ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: RRA 345/25

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN

FOLIO DE SOLICITUD: 201959825000010

OFICIO: MSBQ/UT/0087-2025

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca a 09 de septiembre de 2025.

INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E . -

La que suscribe C. Adriana Hernández Jasso, Encargada De La Unidad De  
Transparencia Del Municipio De San Bartolomé Quialana, Distrito Judicial De  
Tlacolula, Estado De Oaxaca, con domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdo  
y notificaciones ,el ubicado en calle Matamoras ,numero 1, Centro ,Palacio  
Municipal de San Bartolomé Quialana , con número telefónico 951-562-01-91, y  
correo electrónico [adriana.hernandez.jasso@ayuntamiento-sbq.com](mailto:adriana.hernandez.jasso@ayuntamiento-sbq.com) para los mismos efectos.

Por medio del presente libelo, con fundamentos en los artículos 2º, 6º y 8º de  
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 13º y 114 Apartado C  
de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 31 de Ley de  
Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de  
Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracción XI, 74, 120, 126, 132, 152, 153, 156 y 157 de la Ley de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de  
Oaxaca; 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de  
Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN de  
fecha 17 de julio de dos mil veinticinco dictada dentro del expediente de número  
al rubro indicado, y notificada a la suscrita mediante ACUERDO de fecha 28 de  
agosto del año 2025 mismo que fue recibido el día 02 de septiembre de 2025,  
estando en tiempo y forma, me permito informar el cumplimiento en los términos  
siguientes:

1. Búsqueda y localización. Recibida la resolución que nos  
ocupa, nuevamente la suscrita realicé una búsqueda exhaustiva en

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Municipio de San Bartolomé  
Quialana

C.C.P. Archivo Municipal  
municipio\_quialana@hotmail.com

Matamoras N° 01, San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70474

Página 1 de 4  
(951) 56 201 91





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



|       |                         |                                                                                                                           |
|-------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.3 | DECLARACIÓN PATRIMONIAL | <a href="http://plataforma.transparencia.gob.mx/formato/15/15">http://plataforma.transparencia.gob.mx/formato/15/15</a>   |
| 2.1.4 | CONTROLES DE ASISTENCIA | <a href="http://plataforma.transparencia.gob.mx/formato/15/106">http://plataforma.transparencia.gob.mx/formato/15/106</a> |

Lo anterior no solo cumple con el requisito expreso del solicitante, sino que también con el bloque constitucional, que como ese órgano garante sabe, el uso de enlaces o vínculos electrónicos no altera el formato de los archivos, pues los mismos se encuentran únicamente alojados en servidores electrónicos seguros para su consulta y descarga, conservando su integridad en PDF, lo cual se encuentra alineado con los principios de economía y eficacia administrativa tutelados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

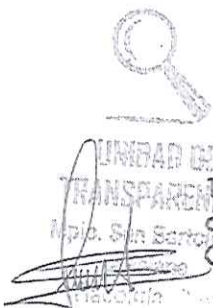
Además, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que es el medio oficial de comunicación, funciona mediante enlaces de descarga que dirigen a archivos en formato electrónico (PDF, Excel, etc.), por lo que el envío de links es un mecanismo ya validado por el propio sistema normativo, es decir, medio de entrega es meramente instrumental, no limitativo, de ahí que, sin prejuzgar, el hecho de que la información requerida sea remitida de esta manera por el sujeto obligado no afecta el derecho de acceso a la información del recurrente.

Por último, las políticas de gobierno abierto y archivo digital (art. 70 de la Ley General de Transparencia) recomiendan que los sujetos obligados migren a medios electrónicos para asegurar acceso universal, economía y conservación de documentos.

**4. Clasificación y versiones públicas.** Se testaron datos personales y sensibles y se generaron versiones públicas conforme a los lineamientos y a lo ordenado en la resolución.

**5. Comunicación al solicitante y verificación.** Se notificó al solicitante por el medio habilitado y se remite a ese Órgano Garante copias certificadas por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana de la captura de pantalla de dicha plataforma, así como de la respuesta, las cuales se adjuntan al presente para su certeza jurídica en términos del resolutivo tercero.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 153, 156 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a ustedes INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXAC,  
respetuosamente solicito:

**Primero.** Tener por cumplida en sus términos la resolución dictada en el expediente con número de identificación **RRA-345/25**.

**Segundo.** Levantar, en su caso, apercibimientos y medidas vinculadas al cumplimiento.

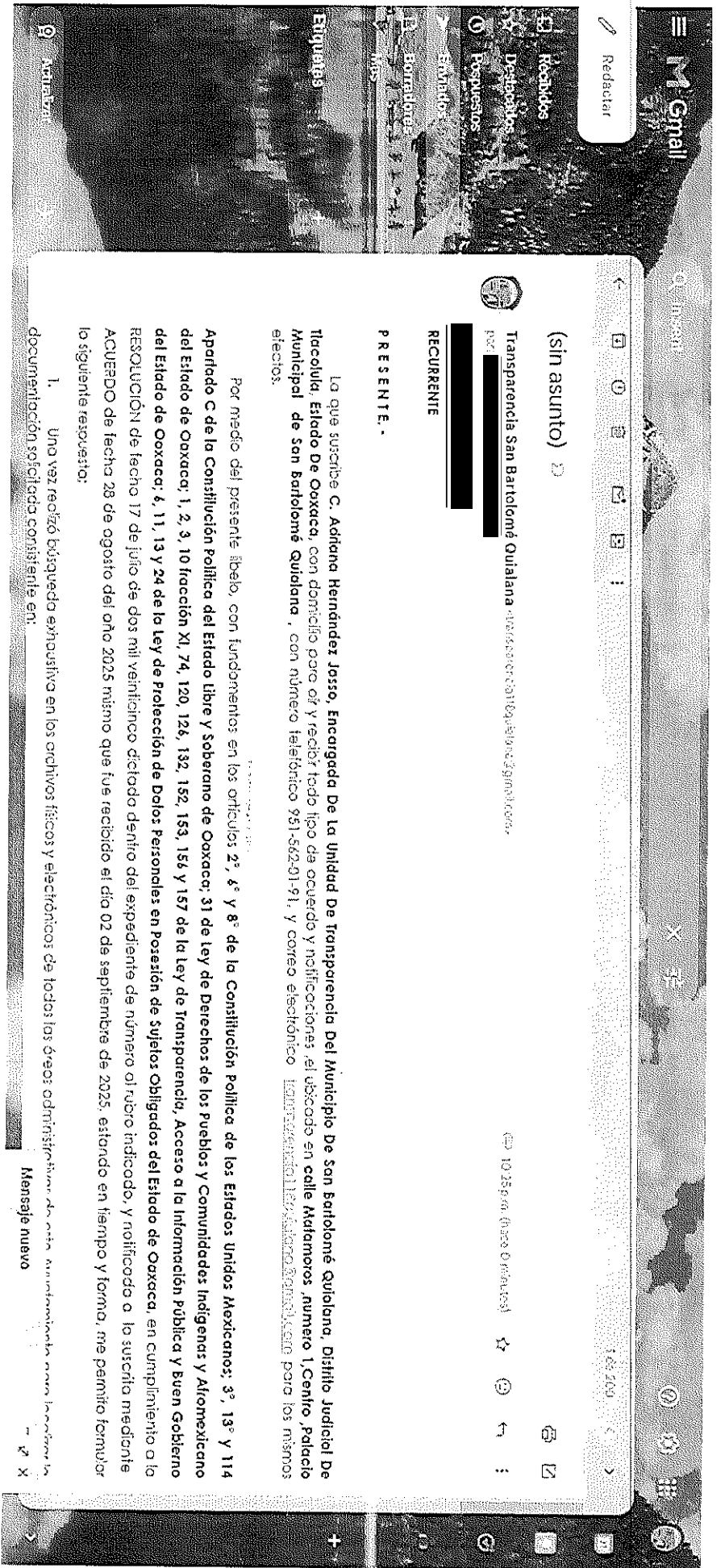
**Tercero.** Ordenar el archivo definitivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

RESPETUOSAMENTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025

C. ADRIANA HERNÁNDEZ JASSO

Encargada de la Unidad de Transparencia  
Tlacolula, Oax.



(sin asunto)



Transparencia San Bartolomé Quilolana <mexasercart@quilolana.gob.mx>

por

RECURRENTE

PRESENTE.

La que suscribe C. Adriana Hernández Jasso, Encargada De la Unidad De Transparencia Del Municipio De San Bartolomé Quilolana, Distrito Judicial De Tlaxcala, Estado De Oaxaca, con domicilio por el y recibir todo tipo de acuerdo y notificaciones al ubicado en calle Adalberto, número 1, Centro, Poblado Municipal de San Bartolomé Quilolana, con número telefónico 951-562-01-91, y correo electrónico [transparencia@quilolana.gob.mx](mailto:transparencia@quilolana.gob.mx) por los mismos efectos.

Por medio del presente libelo, con fundamentos en los artículos 2°, 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 13° y 114 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 31 de Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracción XI, 74, 120, 126, 132, 152, 153, 156 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN de fecha 17 de julio de dos mil veinticinco dictado dentro del expediente de número al rubro indicado, y notificado a la suscrita mediante ACUERDO de fecha 28 de agosto del año 2025 mismo que fue recibido el día 02 de septiembre de 2025, estando en tiempo y forma, me permito formular lo siguiente requerido:

1. Una vez realizó búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todos los áreas administrativas de esta administración para localizar la documentación solicitada consistente en:

Eliminado: Nombre y correo electrónico de la parte recurrente.  
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.  
Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos.  
Fecha de la clasificación: 22-09-2025

Mensaje nuevo

Sin asunto

De: "Transparencia San Bartolomé Quialana" <transparencia118quialana@gmail.com>

Fecha: 09/09/2025 22:25

Para: [REDACTED]

Cc: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Eliminado: Nombre y correo electrónico de la parte recurrente.  
Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO.  
Crea que clasifica la información: Secretaría General dCOBAO/UT/231/2025COBAO/UT/231/2025e Acuerdos.  
Fecha de la clasificación: 22-09-2025

RECURRENTE

PRESENTE.-

La que suscribe **C. Adriana Hernández Jasso**, encargada de la unidad de transparencia del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito Judicial de Tlaxiaco, Estado De Oaxaca, con domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdo y notificaciones, el ubicado en **calle Matamoros, número 1, Centro, Palacio Municipal de San Bartolomé Quialana**, con número telefónico 951-562-01-91, y correo electrónico [transparencia118quialana@gmail.com](mailto:transparencia118quialana@gmail.com) para los mismos efectos.

Por medio del presente libelo, con fundamentos en los artículos 2º, 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 13º y 114 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 31 de Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracción XI, 74, 120, 126, 132, 152, 153, 156 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN de fecha 17 de julio de dos mil veinticinco dictada dentro del expediente de número al rubro indicado, y notificada a la suscrita mediante ACUERDO de fecha 28 de agosto del año 2025 mismo que fue recibido el día 02 de septiembre de 2025, estando en tiempo y forma, me permito formular la siguiente respuesta;

1. Una vez realizó búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todas las áreas administrativas de este Ayuntamiento para localizar la documentación solicitada consistente en:

1. solicito documentación oficial de gasto del año 2023 a la fecha

1.1.1 Solicito Documentación Oficial comprobatoria de viáticos del año 2023 a la fecha

1.1.2 Solicito Documentación Oficial comprobatoria de solicitudes de viáticos

1.1.3 Solicito Documentación Oficial comprobatoria de comisiones a la ciudad de Oaxaca o similar sea devengados viáticos o no

1.1.4 Solicito Documento Oficial con Sello de recibido (acuses) de dependencias y secretarías del estado de cualquier asunto en general

2.1.1 solicito documentación oficial de sueldo y salarios de empleado del año 2023 a la fecha

2.1.2 Solicito Currículo Oficial y Anexos de este de los servidores públicos del ayuntamiento

2.1.3 Solicito Documento Oficial Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos del Ayuntamiento

2.1.4 Solicito Documento Oficial de los controles de asistencia de las personas integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos periodo de información el apartado 1. y subsecuente solicito del año 2023 a la fecha el apartado 2. y subsecuentes del año 2025 todo en documentos oficiales en formato pdf.

Así mismo, y en virtud de que de la petición formulada se desprende que dicha información la requiere en Formato de Documento Portátil (PDF) por sus siglas, de ahí que, en los enlaces o vínculos

electrónicos descritos en la siguiente tabla podrá localizar la información que requiere y en el orden solicitado la cual también le hago llegar al correo señalado en la Plataforma Nacional de Transparencia [bygganhf@telegmail.com](mailto:bygganhf@telegmail.com).

| Nº    | NOMBRE DE SOLICITUD            | ENLACE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | <b>GASTO</b>                   | <a href="https://ceaco.finanzosecaxaca.gob.mx/docmunicipios.shtml">https://ceaco.finanzosecaxaca.gob.mx/docmunicipios.shtml</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.1.1 | <b>VIÁTICOS</b>                | <a href="http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/11">http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/11</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.1.4 |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.1.1 | <b>SUELDOS Y SALARIOS</b>      | <a href="http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/9">http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/9</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.1.2 | <b>CURRÍCULO</b>               | Presidente Municipal:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/2c083e1fbf717a56b9adafdc203fb047.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/2c083e1fbf717a56b9adafdc203fb047.pdf</a><br>Sindica Municipal:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/eebfec2ae8532ee1da1895a34fde05d8.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/eebfec2ae8532ee1da1895a34fde05d8.pdf</a><br>Regidor de Hacienda:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/9c1dc770eb49c76c60adf9ac96b01d51.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/9c1dc770eb49c76c60adf9ac96b01d51.pdf</a><br>Regidora de Obras:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/1b4485f45d9436e41e5210020abc2f22.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/1b4485f45d9436e41e5210020abc2f22.pdf</a><br>Regidor de Educación:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/066892fdfec7c24eca10a4a127524dec.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/066892fdfec7c24eca10a4a127524dec.pdf</a><br>Regidora de Salud:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/3e03de407e31a4d8e590a5461e8b7dfa.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/3e03de407e31a4d8e590a5461e8b7dfa.pdf</a><br>Regidor de Ecología:<br><a href="http://sitram.org.mx/v2/documentos/a008a1121b189e6ae9836dae3161fade.pdf">http://sitram.org.mx/v2/documentos/a008a1121b189e6ae9836dae3161fade.pdf</a> |
| 2.1.3 | <b>DECLARACIÓN PATRIMONIAL</b> | <a href="http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/15">http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/15</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.1.4 | <b>CONTROLES DE ASISTENCIA</b> | <a href="http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/106">http://sitram.org.mx/transparencia/formato/15/106</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Desde este momento, me sirvo precisar que los documentos requeridos fueron digitalizados y convertidos a formato PDF, cumpliendo el requisito expreso del solicitante, es decir, el uso de enlaces o vínculos electrónicos no altera el formato de los archivos, pues los mismos se encuentran únicamente alojados en servidores electrónicos seguros para su consulta y descarga, conservando su integridad en PDF, lo cual se encuentra alineado con los principios de economía y eficacia administrativa tutelados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

Por su parte, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que es el medio oficial de comunicación, funciona mediante enlaces de descarga que dirigen a archivos en formato electrónico (PDF, Excel, etc.), por lo que el envío de links es un mecanismo ya validado por el propio sistema normativo, es decir, medio de entrega es meramente instrumental, no limitativo, de ahí que, sin prejuzgar, el hecho de que la información requerida sea remitida de esta manera por el sujeto obligado no afecta el derecho de acceso a la información del recurrente.

Por último, las políticas de gobierno abierto y archivo digital (art. 70 de la Ley General de Transparencia) recomiendan que los sujetos obligados migren a medios electrónicos para asegurar acceso universal, economía y conservación de documentos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

**RESPETUOSAMENTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025**

---

**C. ADRIANA HERNÁNDEZ JASSO**  
Encargada de la Unidad de Transparencia

---

**Adjuntos ( 1 archivo, 3.0 MB)**

- 10 RRA 345 RESPUESTA RECURRENTE.pdf (3.0 MB)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA  
PERIODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO. Crea que clasifica la información: Secretaría General de Acuerdos. Fecha de la clasificación: 22-09-2025

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECCION: ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: RRA 345/25

ASUNTO: RESPUESTA

FOLIO: 201959825000010

OFICIO: MSBQ/UT/0088-2025

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca a 08 de septiembre de 2025.

RECURRENTE

PRESENTE.-

La que suscribe C. Adriana Hernández Jasso, Encargada De La Unidad De Transparencia Del Municipio De San Bartolomé Quialana, Distrito Judicial De Tlacolula, Estado De Oaxaca, con domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdo y notificaciones, el ubicado en calle Matamoros, numero 1, Centro, Palacio Municipal de San Bartolomé Quialana, con número telefónico 951-562-01-91, y correo electrónico [transparencia118@quialana.gob.mx](mailto:transparencia118@quialana.gob.mx) para los mismos efectos.

Por medio del presente libelo, con fundamentos en los artículos 2º, 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 13º y 114 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 31 de Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracción XI, 74, 120, 126, 132, 152, 153, 156 y 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN de fecha 17 de julio de dos mil veinticinco dictada dentro del expediente de número al rubro indicado, y notificada a la suscrita mediante ACUERDO de fecha 28 de agosto del año 2025 mismo que fue recibido el día 02 de septiembre de 2025, estando en tiempo y forma, me permito formular la siguiente respuesta;

1. Una vez realizó búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todas las áreas administrativas de este Ayuntamiento para localizar la documentación solicitada consistente en:

1. solicito documentación oficial de gasto del año 2023 a la fecha

1.1 solicito documentación oficial comprobatoria de viáticos del año 2023 a la fecha

1.1.2 solicito documentación oficial comprobatoria de solicitudes de viáticos

1.1.3 solicito documentación oficial comprobatoria de comisiones a la ciudad de Oaxaca o similar sea devengados viáticos o no

Tlacolula, Oax.

C.G.P. Archivo Municipal

municipio\_quialana@hotmail.com

Matamoros N° 01, San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70474

Página 1 de 3

(951) 56 201 91



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



1.1.4 solicito documento oficial con sello de recibido (acuses) de dependencias y secretarías del estado de cualquier asunto en general

2.1.1 solicito documentación oficial de sueldo y salarios de empleado del año 2023 a la fecha

2.1.2 solicito currículum oficial y anexos de este de los servidores públicos del ayuntamiento

2.1.3 solicito documento oficial declaración patrimonial de los servidores públicos del ayuntamiento

2.1.4 solicito documento oficial de los controles de asistencia de las personas integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos periodo de información el apartado 1. y subsecuente solicito del año 2023 a la fecha el apartado 2. y subsecuentes del año 2025 todo en documentos oficiales en formato pdf.

Así mismo, y en virtud de que de la petición formulada se desprende que dicha información la requiere en Formato de Documento Portátil (PDF) por sus siglas, de ahí que, en los enlaces o vínculos electrónicos descritos en la siguiente tabla podrá localizar la información que requiere y en el orden solicitado.

| Nº    | NOMBRE DE SOLICITUD     | LINK                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | GASTO                   | <a href="#">Enlace para descargar el presupuesto municipal</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.1.1 | VIÁTICOS                | <a href="#">Enlace para descargar el presupuesto de viáticos</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.1.4 |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2.1.1 | SUELDOS Y SALARIOS      | <a href="#">Enlace para descargar el presupuesto de sueldos y salarios</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2.1.2 | CURRICULUM              | Presidente Municipal:<br><a href="#">Enlace para descargar el currículum del Presidente Municipal</a><br>Síndica Municipal:<br><a href="#">Enlace para descargar el currículum de la Síndica Municipal</a><br>Regidor de Hacienda:<br><a href="#">Enlace para descargar el currículum del Regidor de Hacienda</a><br>Regidora de Obras:<br><a href="#">Enlace para descargar el currículum de la Regidora de Obras</a><br>Regidor de Educación:<br><a href="#">Enlace para descargar el currículum del Regidor de Educación</a><br>Regidora de Salud:<br><a href="#">Enlace para descargar el currículum de la Regidora de Salud</a><br>Regidor de Ecología:<br><a href="#">Enlace para descargar el currículum del Regidor de Ecología</a> |
| 2.1.3 | DECLARACIÓN PATRIMONIAL | <a href="#">Enlace para descargar la declaración patrimonial</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2.1.4 | CONTROLES DE ASISTENCIA | <a href="#">Enlace para descargar los controles de asistencia</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Desde este momento, me sirvo precisar que los documentos requeridos fueron digitalizados y convertidos a formato PDF, cumpliendo el requisito expreso del solicitante, es decir, el uso de enlaces o vínculos electrónicos no altera el formato de

C.C.P. Archivo Municipal

municipio.quialana@hotmail.com

Matamoros N° 01, San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70474

Página 2 de 3

(951) 56 201 91



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



los archivos, pues los mismos se encuentran únicamente alojados en servidores electrónicos seguros para su consulta y descarga, conservando su integridad en PDF, lo cual se encuentra alineado con los principios de economía y eficacia administrativa tutelados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

Por su parte, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que es el medio oficial de comunicación, funciona mediante enlaces de descarga que dirigen a archivos en formato electrónico (PDF, Excel, etc.), por lo que el envío de links es un mecanismo ya validado por el propio sistema normativo, es decir, medio de entrega es meramente instrumental, no limitativo, de ahí que, sin prejuzgar, el hecho de que la información requerida sea remitida de esta manera por el sujeto obligado no afecta el derecho de acceso a la información del recurrente.

Por último, las políticas de gobierno abierto y archivo digital (art. 70 de la Ley General de Transparencia) recomiendan que los sujetos obligados migren a medios electrónicos para asegurar acceso universal, economía y conservación de documentos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025

C. ADRIANA HERNÁNDEZ JASSO  
Encargada de la Unidad de Transparencia  
Tlacolula, Oax.